

SOLICITUD DE AVAL PARA PERSONAS JURÍDICAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL SOLICITANTE Y DE ACTIVIDAD

Razón Social	<input type="text"/>	CIF	<input type="text"/>
Domicilio	<input type="text"/>	Número	<input type="text"/>
Población	<input type="text"/>	Código Postal	<input type="text"/>
Teléfono fijo	<input type="text"/>		
Representante Legal	<input type="text"/>	NIF	<input type="text"/>
Teléfono Móvil	<input type="text"/>	Email	<input type="text"/>
Actividad de la empresa	<input type="text"/>		
Página web	<input type="text"/>	Inicio actividad	<input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/>

DATOS DEL AVAL SOLICITADO

Importe	<input type="text"/>	€	Plazo	<input type="text"/>	Carencia	<input type="text"/>
Producto	<input type="text"/>					
Entidad Financiera	<input type="text"/>					

AVISO DE SOLICITUD CIRBE PERSONA JURÍDICA

De conformidad con lo previsto en el art 61 dela Ley 44/2002 de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, se informa al firmante de que ISBA SGR, en el marco del estudio de la solicitud del presente aval, tiene derecho a solicitar a la Central de Información de Riesgos del Banco de España, un informe de los riesgos sobre la persona jurídica representada por el firmante que figuran en dicho registro.

A CUMPLIMENTAR ISBA SGR (verificación firma de este documento)

Nombre, cargo y DNI:

Firmado por la entidad

Nombre del firmante

DNI/NIF

Fecha

FIRMA

POLITICA DE PRIVACIDAD - AVALES

INFORMACIÓN - De conformidad con lo previsto por la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), se informa al firmante de que los datos personales que se facilitan mediante el conjunto de formularios y en la documentación requerida, se incorporarán en un fichero denominado AVALES, del que es responsable ISBA SGR

FINALIDAD DE LOS TRATAMIENTOS - La finalidad del tratamiento de los datos incluidos en el precitado fichero es la tramitación de su solicitud, el estudio de la operación, así como para el control y la gestión administrativa y económica del aval solicitado y de sus servicios accesorios. Igualmente, los datos serán tratados con fines estadísticos.

CONSERVACIÓN DE DATOS - En aplicación del art. 26 del RD 304/2014, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010 de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, los datos proporcionados serán conservados durante 10 años a contar desde la finalización de la operación, aun cuando la solicitud de aval haya sido denegada.

CONSULTA DE FICHEROS EXTERNOS - A los efectos de enjuiciar la solvencia económica de los solicitantes, ISBA, SGR, puede consultar ficheros relativos al cumplimiento o incumplimiento de obligaciones dinerarias, tales como eINFORMA, ASNEF-EQUIFAX o CIRBE. A los efectos de lo previsto por el Art. 42.2. del Reglamento de Desarrollo de la LOPD, se informa a los firmantes de que tienen el derecho a consultar dichos ficheros.

CESIONES PREVISTAS - Los datos personales facilitados sólo serán comunicados a terceros en cumplimiento de obligaciones legales o con el previo consentimiento de los interesados. A tal objeto, con la firma del presente documento, el solicitante autoriza expresamente a ISBA, SGR para que pueda trasladar a la entidad financiera elegida por éste, las valoraciones y/o conclusiones internas que ISBA, SGR determine sobre su calidad crediticia, así como la documentación entregada para su análisis, por el propio solicitante a ISBA, SGR. Todo ello con la finalidad de que la entidad financiera pueda valorar adecuadamente su participación en la financiación solicitada.

Igualmente, los abajo firmantes prestan su consentimiento y autorizan a ISBA, SGR, a que los datos facilitados sean cedidos a la Compañía Española de Reafianzamiento, S.A., (CERSA), en el caso de que sea necesario realizar alguna consulta sobre posible reafianzamiento por parte de CERSA.

DERECHOS - Los afectados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante escrito acompañado de una copia de su D.N.I. y remitido a: A/A Director de Administración, ISBA, SGR, C/ Genil 30 bajos, 07009, Palma de Mallorca.

DATOS DE TERCEROS - En caso de proporcionar datos personales de terceros, el firmante se compromete a informar y recabar el consentimiento de los interesados respecto a los extremos anteriormente señalados, con carácter previo a dicha comunicación.

DECLARACIÓN CORRIENTE DE PAGO DE OBLIGACIONES

DECLARA

SI se encuentra al corriente de pagos de sus obligaciones tributarias con la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y el resto de Administraciones Públicas.

NO se encuentra al corriente de pagos de sus obligaciones tributarias con la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y el resto de Administraciones Públicas.

Nombre del firmante

DNI/NIF

Fecha

FIRMA

TRAMITACIÓN DE SOLICITUD A TRAVÉS DE INTERMEDIARIO

El abajo firmante, solicitante del aval, autoriza a

que actúa en calidad de representante de la entidad

para que presente en su nombre a ISBA SGR la presente solicitud de aval, así como la documentación y datos requeridos por ISBA SGR para el estudio de la operación.

DECLARACIÓN DE LOS TITULARES REALES DE LA PERSONA JURÍDICA

Por el presente documento declaro que la titularidad real de la sociedad a la que represento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 304/2014, de 5 de Mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010 de 28 de abril de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, es la siguiente:

NOMBRE	DNI/CIF %	% PARTICIPACION

Tendrá la consideración de “TITULAR REAL” la persona o personas físicas que, en último término, posean o controlen, directa o indirectamente, un porcentaje superior al 25% del capital o de los derechos de voto de una persona jurídica o, por otros medios, ejerzan el control directo o indirecto de la gestión de la persona jurídica. Si en dicho caso no existe persona física, se considerará que ejerce dicho control el administrador o administradores; y en dicho caso, si dicho administrador fuera persona jurídica, se entenderá que el control es ejercido por la persona física nombrada por el administrador persona jurídica. En última instancia, tendrán consideración de titular real la persona o personas físicas responsables de la dirección y gestión del instrumento o persona jurídica.

DECLARACIÓN INTERVENCIÓN PERSONA CON RESPONSABILIDAD PÚBLICA

DECLARA

NO es una persona con responsabilidad pública

SÍ es una persona con responsabilidad pública

Según la definición del art. 14.1 de la Ley de PBC y FT, se considerarán personas con responsabilidad pública las que desempeñen o hayan desempeñado funciones públicas importantes en la Administración del Estado, Administraciones Autonómicas, Entidades Locales de más de 50 mil habitantes u otros Estados. Asimismo, se considerará PRP los familiares y allegados de las personas con responsabilidad pública.

Nombre del firmante

DNI/NIF

Fecha